

AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO
Entrada
001 Nº. 201800004188
12/02/2018 11:28:30 Dest: PRP5021

Contratación  
(Copia Depostes)



Excmo. Ayuntamiento de Puertollano  
Oficina de Atención al Ciudadano  
Paseo de San Gregorio, s/n -Casa de Baños-  
13.500 Puertollano (Ciudad Real)

## A/A Área de Contratación

Licitación: "Servicio de impartición de Escuelas Deportivas Municipales"

Carlos A. Rueda Velasco, con DNI nº 26.040.972-G, en representación de Expertos en Formación y Gestión Deportiva, S.L. - AOSSA Jaén, con CIF B-23.583.941, como entidad licitadora del procedimiento para la contratación del "SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y CURSOS DE ADULTOS, EXCEPTO ACTIVIDADES ACUÁTICAS, DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO",

### EXPONE:

Una vez solicitado y visto el "Informe de valoración de ofertas", relativas a la licitación de los servicios referidos, elaborado por D. Francisco M. Tamaral López (gerente del Patronato Municipal de Deportes) y por D. Raúl Serrano Tapia (coordinador de actividades deportivas), en relación al contenido de dicho informe, valoración efectuada y puntuaciones obtenidas por las distintas empresas, deseamos manifestar las siguientes observaciones:

Conforme establecen los pliegos de prescripciones técnicas (cláusula 13.- Criterios de valoración de las ofertas. 1.- Criterios ponderables en función de un juicio de valor) así como el pliego de cláusulas administrativas particulares (anexo IV), el proyecto técnico para la valoración de las propuestas presentadas por las empresas contendrá:

1. Programa de contenidos, metodología y profesorado propuesto de la escuela deportiva.
2. Programa de promoción propia para la difusión de las actividades.

Como se puede apreciar en el informe de valoración, el apartado 1 se ha dividido, para su valoración, en distintos subapartados que comprenden:

- Análisis de entorno.
- Análisis de los bloques de contenidos.
- Análisis del profesorado.
- Análisis de cada una de las programación y metodología de cada una de las escuelas deportivas y cursos de adultos.

Otorgando una puntuación individualizada para cada uno de estos apartados hasta un total de 20 puntos.

AOSSA

Jaén

Expertos en Formación y Gestión Deportiva, S.L.  
Camino de la Magdalena, 14 Alcañá la Real  
953 041 411 | aossajaen@aoss.es



A este respecto, indicar:

### 1.- Análisis del entorno.

En relación al “Análisis de entorno” tal y como se desprende de la lectura del pliego de cláusulas administrativas particulares (anexo IV), así como de los pliegos de prescripciones técnicas, en su cláusula 13.- Criterios de valoración de las ofertas: “En el proyecto técnico de las escuelas se valorarán los siguientes apartados:

- Programación de contenidos, metodología y profesorado propuesto de la escuela deportiva.
- Programa de promoción propia para la difusión de las actividades.

Desde nuestra forma de entender la estructura del proyecto técnico presentado, y en base a la lectura realizada de estos apartados de los pliegos, no se hace mención a la necesidad de realizar un “análisis del entorno” en el cual se desarrollarán las actividades.

Entendemos que dicho proyecto debe contener los apartados relativos a: contenidos, metodología y profesorado; que son los indicados en los pliegos.

Hecho este que nos llevó, a la hora de elaborar este apartado de nuestro proyecto técnico, a no incluir dicho apartado siendo penalizados en la puntuación final por tal motivo.

### 2.- Análisis de los bloques de contenidos.

Al igual que en el apartado anterior, las referencias indicadas en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas no hacen mención expresa a la necesidad de realizar un análisis de contenidos diferenciado entre Escuelas Deportivas Municipales que se desarrollen en instalaciones deportivas y Escuelas Deportivas Municipales que se desarrollen en colegios públicos.

Simplemente se hace alusión a tal diferenciación en cuanto a los horarios e instalaciones de cada Escuela Deportiva en el anexo 1 de pliego de prescripciones técnicas y a título informativo sobre los grupos, horarios, instalación y edades de referencia de cada grupo.

En cualquier caso, entendemos que no se hace necesaria la diferenciación y análisis de contenidos individualizada tal y como se expone en el Informe de Valoración, lo cual no ha sido tenido en consideración a la hora de formular nuestro proyecto técnico siendo penalizados en la puntuación final.

Además, entendemos que tampoco es correcto lo indicado en el Informe de Valoración en relación a los cursos de adultos pues indica que: “tampoco se refiere a los cursos de adultos, tal y como se recoge en el pliego”.

En este sentido, conforme se puede apreciar, el Proyecto Técnico elaborado y presentado por esta entidad (sobre nº 2) incluía los siguientes apartados:

**1.- Introducción - Presentación**

**1.1.- Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente  
ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004**

**2.- Plan Deportivo:**

**Definición del plan de trabajo en Escuelas Deportivas Municipales y Cursos de Adultos**

**3.- Plan Deportivo:**

**Programación de las Escuelas Deportivas Municipales y Cursos de Adultos.**

**1.- Objetivos generales.**

**2.- Programación específica por modalidades deportivas:**

- 2.1.- Escuela Deportiva Municipal: Atletismo.**
- 2.2.- Escuela Deportiva Municipal: Bádminton.**
- 2.3.- Escuela Deportiva Municipal: Baloncesto.**
- 2.4.- Escuela Deportiva Municipal: Balonmano.**
- 2.5.- Escuela Deportiva Municipal: Fútbol.**
- 2.6.- Escuela Deportiva Municipal: Fútbol Sala.**
- 2.7.- Escuela Deportiva Municipal: Gimnasia Rítmica.**
- 2.8.- Escuela Deportiva Municipal: Judo / Jiu Jitsu.**
- 2.9.- Escuela Deportiva Municipal: Patinaje.**
- 2.10.- Escuela Deportiva Municipal: Predeportiva.**
- 2.11.- Escuela Deportiva Municipal: Rugby.**
- 2.12.- Escuela Deportiva Municipal: Tenis.**
- 2.13.- Escuela Deportiva Municipal: Tenis de Mesa.**
- 2.14.- Escuela Deportiva Municipal: Triatlón.**
- 2.15.- Escuela Deportiva Municipal: Voleibol.**
- 2.16.- Cursos de Adultos de Judo / Jiu Jitsu y Defensa personal.**
- 2.17.- Cursos de Adultos de Tenis.**

**4.- Programa de Promoción propia para la difusión de las actividades:  
Escuelas Deportivas Municipales y Cursos de Adultos.**

Como podrán comprobar, los apartados 2.16 y 2.17 del punto "3.- Plan Deportivo: Programación de las Escuelas Deportivas Municipales y Cursos de Adultos" hace mención expresa a los Cursos de Adultos indicados en el pliego de prescripciones, con un extenso detalle de la programación en base a los criterios establecidos en los pliegos.

Este apartado tampoco ha sido tenido en consideración, penalizando en la puntuación final obtenida por esta empresa.

**3.- Análisis de cada una de las programación y metodología de cada una de las escuelas deportivas y cursos de adultos.**

En relación a este punto, el Informe de valoración otorga 1 punto por cada una de las programaciones deportivas elaboradas, tanto en el apartado de Escuelas Deportivas Municipales, así como en el apartado de Cursos de Adultos.

En este sentido, y tal y como se ha expuesto anteriormente, nuestro Proyecto Técnico sí contenía la programación de Cursos de Adultos para las modalidades de Judo / Jiu Jitsu / Defensa personal (apartado 2.16 de nuestro proyecto técnico), así como de Tenis (apartado 2.17 de nuestro proyecto técnico); concretamente las páginas 146 a 163 de dicho proyecto.

Estas programaciones no han sido tenidas en consideración a efectos de valoración de los proyectos, penalizando igualmente a esta empresa al otorgar una puntuación de 0 puntos aduciendo que: *“La empresa Aossa Jaén, no desarrolla una programación y una metodología [...]”*. Lo cual no es correcto tal y como se ha expuesto anteriormente.

Hechos estos que se trasladan al Área de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano para que sean tenidos en consideración y a los efectos oportunos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

En Alcalá la Real, a 8 de febrero de 2018.



Fdo. Carlos A. Rueda Velasco  
Gerente AOSSA Jaén

AOSSA  
Jaén

Expertos en Formación y Gestión Deportiva, S.L.  
Camino de la Magdalena, 14, Alcalá la Real  
953 041 411 | aossajaen@aossa.es

